

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda de ALIMENTOS –*aumento de cuota-* y REGULACIÓN DE VISITAS, promovida por DANIELA ROMERO MEZA en contra EFRAÍN MONTOYA CASTAÑO, radicada al 2021-00066-00; allegada respuesta sobre cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de Mayo de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Desde la admisión de la demanda provocada para la Revisión de ALIMENTOS –*INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA; PAGO DE GASTOS EXTARORDINARIOS* - y MODIFICACIÓN de VISITAS, instaurada por DANIELA ROMERO MEZA, frente a EFRAÍN MONTOYA CASTAÑO, radicada al 2021-00066-00, se ordenó obtener certificación de los emolumentos percibidos por el demandado como empleado de la empresa CONCESIÓN PACÍFICO TRES SAS.

Librado el oficio respectivo, se allega respuesta que indica el valor actual de los salarios devengados.

Por tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.